

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA DE 23
DE DICIEMBRE DE 2021.**

En Liédena, en el Salón del Centro Social y Cultural del Ayuntamiento de Liédena, siendo las 19 horas, bajo la presidencia de don Javier Solózabal Amorena, Presidente de la Mancomunidad, y con la asistencia de los vocales que a continuación se relacionan y que figuran también en documento anexo a este acta, se reúne la Asamblea de Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa al objeto de tratar, debatir y votar en su caso, los asuntos relacionados en el Orden del Día de la convocatoria:

Relación de vocales asistentes. Se nombra a todos los asambleístas a fin de tener constancia de su presencia en la Asamblea.

- Aibar:** Javier Manjón Goñi
- Cáseda:** Jesús A. Esparza Iriarte
Valentín Casas olmo
- Eslava:** Ignacio Barber Zulet
- Ezprogui:** Roberto Lecumberri Eusa
- Javier:** Roberto González Blanco
- Liédena:** Ricardo Murillo Delfa
- Lumbier:** Rocío Monclús Manjón
Mauro Gogorcena Aoiz
Begoña Gogorcena Marín
- Petilla:** Florentino Aguas Arilla
- Sangüesa:** Javier Solozábal Amorena
Marta Tiebas Lacasa
Luis Miguéliz Andueza
Juan Moreno Linde
Lucia Echegoyen Ojer
Miguel Angel Mayayo Lacosta
Roberto Matxin iturria
- Rural Bajo:** Ana Jesús Iriarte Equísoain
- Rocaforte:** M^a Eugenia Pérez Iriarte (Asiste)

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR SI PROCEDE.

Habiendo sido remitido el borrador del acta con la documentación que acompañaba a la convocatoria, se omite la lectura de la misma y al no producirse ninguna observación ni corrección, queda aprobada el acta con el voto favorable de los vocales que asistieron a la Asamblea de fecha 20 de octubre de 2021 y presentes en esta reunión.

Con carácter previo a someter a votación los tres siguientes puntos del orden del día, por parte de la Presidencia se hace un somero resumen de las partidas más importantes que conforman el cierre de cada ejercicio, así como las incidencias de carácter informático para lograr el cierre correcto de los expedientes contables.

Se hace especial mención en el cierre de 2018, y se explica la razón por la que se trae por segunda vez a su aprobación tras detectar un error de arrastres de partidas en la aplicación informática y como consecuencia de ello se aportaban datos incongruentes.

Por parte de la vocal Lucía Echevoyen, se solicita información sobre las diferencias de cifras que se produjeron en los arrastres de cuentas en el ejercicio de 2018, que dieron lugar al error citado y son facilitadas en el acto. También es solicitado el informe que se facilitó por parte de la asesoría contable. La presidencia indica que se remitirá a todos los vocales de la Asamblea.

2.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CUENTA GENERAL DE LA MSCS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

El artículo 242 de la ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, señala que la Cuenta General formada por la Secretaría-Intervención, será sometida por el Presidente de la Entidad Local a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.

En esta Mancomunidad, en reunión de la Comisión Permanente celebrada el 12 de Noviembre y constituyéndose al efecto como Comisión especial de Cuentas informó favorablemente de la cuenta general del año 2018.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere el número anterior será expuesta al público en el tablón de anuncios de la entidad por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Examinadas éstas por la Comisión y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá en este caso la Asamblea de la MSCS para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Las entidades locales remitirán la cuenta general debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

A tales efectos, la Cuenta General del año 2018, fue expuesta ante la Comisión Permanente de la MSCS por la Presidencia y por la secretaría de la entidad municipal, para ser posteriormente informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el pasado 12 de noviembre de 2018.

Una vez sometida a información por la comisión Especial de Cuentas, el expediente quedó expuesto al público en el tablón de anuncios por plazo de 15 días hábiles para que cualquier interesado pudiese presentar reclamaciones o alegaciones que estimase oportunas. Desde el 15 de noviembre hasta el 10 de diciembre.

No habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones corresponde someter el expediente a la Asamblea de la Mancomunidad para que, en su caso, pueda ser aprobado el expediente.

Finalmente, en el supuesto de que el expediente de Cuentas sea aprobado por la Asamblea deberá ser remitido al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra en los 15 días siguientes.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar por unanimidad el expediente de Cuenta General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa correspondiente al año 2018:

Ejercicio 2018

Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería para gastos generales
2.061.874,22	33.076,30	251.780,14

2.- Remitir el expediente aprobado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CUENTA GENERAL DE LA MSCS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

El artículo 242 de la ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, señala que la Cuenta General formada por la Secretaría-Intervención, será sometida por el Presidente de la Entidad Local a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.

En esta Mancomunidad, en reunión de la Comisión Permanente celebrada el 12 de Noviembre y constituyéndose al efecto como Comisión especial de Cuentas informó favorablemente de la cuenta general del año 2019.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere el número anterior será expuesta al público en el tablón de anuncios de la entidad por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Examinadas éstas por la Comisión y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá en este caso la Asamblea de la MSCS para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Las entidades locales remitirán la cuenta general debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

A tales efectos, la Cuenta General del año 2018, fue expuesta ante la Comisión Permanente de la MSCS por la Presidencia y por la secretaría de la entidad municipal, para ser posteriormente informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el pasado 12 de noviembre de 2018.

Una vez sometida a información por la comisión Especial de Cuentas, el expediente quedó expuesto al público en el tablón de anuncios por plazo de 15 días hábiles para que cualquier interesado pudiese presentar reclamaciones o alegaciones que estimase oportunas. Desde el 15 de noviembre hasta el 10 de diciembre.

No habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones corresponde someter el expediente a la Asamblea de la Mancomunidad para que, en su caso, pueda ser aprobado el expediente.

Finalmente, en el supuesto de que el expediente de Cuentas sea aprobado por la Asamblea deberá ser remitido al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra en los 15 días siguientes.

SE ACUERDA:

1.- Con las abstención de los 5 vocales, Javier Manjón, Lucía Echegoyen, Miguel Angel Mayayo, Roberto Matxin y Ana-Jesús Iriarte y voto favorable de los 14 vocales restantes, aprobar el expediente de Cuenta General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa correspondiente al año 2019:

Ejercicio 2019

Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería para gastos generales
2.190.954,13	-81.017,41	373.242,95

2.- Remitir el expediente aprobado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.”

2.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CUENTA GENERAL DE LA MSCS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

El artículo 242 de la ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, señala que la Cuenta General formada por la Secretaría-Intervención, será sometida por el Presidente de la Entidad Local a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.

En esta Mancomunidad, en reunión de la Comisión Permanente celebrada el 12 de Noviembre y constituyéndose al efecto como Comisión especial de Cuentas informó favorablemente de la cuenta general del año 2020.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere el número anterior será expuesta al público en el tablón de anuncios de la entidad por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Examinadas éstas por la Comisión y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá en este caso la Asamblea de la MSCS para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Las entidades locales remitirán la cuenta general debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

A tales efectos, la Cuenta General del año 2020, fue expuesta ante la Comisión Permanente de la MSCS por la Presidencia y por la secretaría de la entidad municipal, para ser posteriormente informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el pasado 12 de noviembre de 2018.

Una vez sometida a información por la comisión Especial de Cuentas, el expediente quedó expuesto al público en el tablón de anuncios por plazo de 15 días hábiles para que cualquier interesado pudiese presentar reclamaciones o alegaciones que estimase oportunas. Desde el 15 de noviembre hasta el 10 de diciembre.

No habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones corresponde someter el expediente a la Asamblea de la Mancomunidad para que, en su caso, pueda ser aprobado el expediente.

Finalmente, en el supuesto de que el expediente de Cuentas sea aprobado por la Asamblea deberá ser remitido al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra en los 15 días siguientes.

SE ACUERDA:

1.- Con las abstención de los 5 vocales, Javier Manjón, Lucía Echevoyen, Miguel Angel Mayayo, Roberto Matxin y Ana-Jesús Iriarte y voto favorable de los 14 vocales restantes, aprobar el expediente de Cuenta General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa correspondiente al año 2020:

Ejercicio 2020

Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería para gastos generales
2.365.589,28	67.038,11	427.522,06

2.- Remitir el expediente aprobado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.”

5.- CONVOCATORIAS DE ASAMBLEA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte de la secretaría tras una breve explicación de lo que se pretende hacer en el futuro sobre la forma de realizar las convocatorias, se procede a leer la propuesta de acuerdo que se propone desde la Presidencia de la Mancomunidad.

ASUNTO: Realización de Convocatorias de Asamblea y remisión de documentación por vías telemáticas mediante correo electrónico, o cualquier otro medio que garantice y acredite su recepción.

UNO.- Desde la constitución de la presente entidad local, se ha venido realizando las convocatorias de las Asambleas y Comisiones Permanentes mediante correo postal ordinario. Las de Asamblea General, siempre certificadas y con acuse de recibo.

DOS.- Así se ha venido haciendo tradicionalmente y a pesar de la transformación digital de las Administraciones y los avances en las tecnologías esta forma de realizar las convocatorias no ha sido modificada.

TRES.- Esto supone por un lado una labor en ocasiones innecesaria de los servicios administrativos de la Mancomunidad, además de un coste económico en tasas postales y de papel que está reñido con los criterios de eficacia y sostenibilidad que deben regir hoy en las administraciones públicas.

CUATRO.- Desde esta presidencia se entiende que existe la obligación de adecuarse a los criterios que recogen las leyes de procedimiento administrativo y las notificaciones de los actos consisten en la comunicación formal a los interesados y su eficacia en el momento en que pueda ser acreditada su recepción. En este caso los miembros de la Asamblea recibirían con más inmediatez la convocatoria y los documentos necesarios para la adopción de los acuerdos.

CINCO.- Los Estatutos de la Mancomunidad, nada observan sobre esta materia, por lo que hay que entender que se remiten a lo previsto en la legislación general para las entidades locales.

Por todo lo expuesto, se realiza a la Asamblea por parte de esta presidencia la siguiente

Se acuerda con el voto favorable de todos los presentes

I.- Desde la fecha del presente acuerdo, descartar el papel y el correo postal para la realización de las convocatorias de reunión de los órganos de gobierno de esta Mancomunidad.

II.- Efectuar las convocatorias mediante correo electrónico. La remisión de la documentación necesaria a través de este mismo medio o poniéndolo a disposición de los miembros de la Asamblea en el enlace correspondiente si ésta fuera de difícil envío a través de mail por su volumen.

III.- Crear la correspondiente relación de correos electrónicos facilitados por las personas que conforman la Asamblea y teléfonos móviles si así se quisiera para conformar las correspondientes listas de distribución, realizando los trámites oportunos de acuerdo con la legislación en materia de Protección de Datos.

IV.- Asegurar desde los servicios administrativos de la Mancomunidad la recepción de los envíos mediante la comprobación de los correspondientes acuses de recibo o confirmaciones de entrega.

6.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Se ha remitido con la documentación las Resoluciones de Presidencia y además se informa de varias cuestiones.

.- Se informa que ya ha comenzado su labor la Promotora Escolar y en cuanto avance su labor se procurará tener un informe relativo a su actividad.

.- En cuanto a la recogida de materia orgánica, además del comienzo de la implantación del servicio, se informa de la necesidad de adquirir un camión nuevo de dos ejes y enajenar mediante subasta el que tiene la mancomunidad de tres ejes que es demasiado grande para circular por parte del trayecto y que ya no se utiliza por haber dejado de prestar el servicio de recogida de residuos industriales.

Por esta razón y hasta que no se adquiera el nuevo vehículo se ha tenido que alquilar un camión al coincidir esta circunstancia con la avería de uno de los camiones que tiene la mancomunidad.

.- Por último comentar la reciente visita de la Dirección General de Administración Local para visitar las posibles obras a incluir en el PIL en materia de Agua en Alta.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La vocal Lucía Echegoyen, pregunta acerca de quien está realizando el servicio de recogida de orgánica y de qué forma se está realizando. El presidente informa que lo está realizando la actual prestataria del servicio hasta que se haga la nueva licitación de recogida en la que habrá que ver si se hace toda la recogida conjunta o por diversos tipos de residuos. Está también pendiente de resolver el tema de las ecozonas.

Roberto González, pregunta por lo grandes generadores. Desde presidencia se informa que lo sigue manteniendo Josenea durante al menos los siguientes 6 meses.

Miguel Angel Mayayo, pregunta por qué no se ha traído subida de tasas y desde presidencia se entiende que éstas en todo caso deben ir de manera conjunta con el presupuesto. En principio, y a falta de estudiarlo en la Comisión Permanente parece que con las actuales tasas se pueden mantener los servicios y también la reducción de la tasa para los comercios.

Se pregunta por parte de Lucía Echegoyen sobre diversos programas dirigidos a Ayuntamientos desde Cederna, y si hay alguna previsión presupuestaria sobre estos. Desde presidencia se indica que no existen de momento previsiones presupuestarias mientras no se tenga constancia de que vayan a salir adelante.

Finalmente solicita que el actual logo o imagen corporativa de la mancomunidad aparezca en bilingüe.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el presidente agradece la asistencia a la Asamblea y tras desear una Feliz Navidad a los presentes, levanta la sesión siendo las 19 horas y 35 minutos del día de la fecha de todo lo cual, como secretario doy fe.